

SECCION VI

PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS

Notas.

- A. Cualquier producto que responda al texto específico de una de las partidas 28.44 o 28.45, se clasificará en dicha partida, y no en otra de la Nomenclatura, excepto los minerales de metales radiactivos.
- B. Salvo lo dispuesto en el apartado A) anterior, cualquier producto que responda al texto específico de una de las partidas 28.43, 28.46 ó 28.52, se clasificará en dicha partida y no en otra de esta Sección.
- 2. Sin perjuicio de las disposiciones de la Nota 1 anterior, cualquier producto que, por su presentación en forma de dosis o por su acondicionamiento para la venta al por menor, pueda incluirse en una de las partidas 30.04, 30.05, 30.06, 32.12, 33.03, 33.04, 33.05, 33.06, 33.07, 35.06, 37.07 o 38.08, se clasificará en dicha partida y no en otra de la Nomenclatura.
- 3. Los productos presentados en surtidos que consistan en varios componentes distintos comprendidos, en su totalidad o en parte, en esta Sección e identificables como destinados, después de mezclados, a constituir un producto de las Secciones VI o VII, se clasificarán en la partida correspondiente a este último producto siempre que los componentes sean:
 - a. netamente identificables, por su acondicionamiento, como destinados a utilizarse juntos sin previo reacondicionamiento;
 - b. presentados simultáneamente;
 - c. identificables, por su naturaleza o por sus cantidades respectivas, como complementarios unos de otros.



CAPÍTULO 35

MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDÓN O FÉCULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS

Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
 - a. las levaduras (partida 21.02);
 - b. las fracciones de la sangre (excepto la albúmina de la sangre sin preparar para usos terapéuticos o profilácticos), los medicamentos y demás productos del Capítulo 30;
 - c. las preparaciones enzimáticas para precurtido (partida 32.02);
 - d. las preparaciones enzimáticas para el lavado o prelavado y demás productos del Capítulo 34;
 - e. las proteínas endurecidas (partida 39.13);
 - f. los productos de las artes gráficas con soporte de gelatina (Capítulo 49).
- 2. El término dextrina empleado en la partida 35.05 se aplica a los productos de la degradación de los almidones o féculas, con un contenido de azúcares reductores, expresado en dextrosa sobre materia seca, inferior o igual al 10 %.
 Los productos anteriores con un contenido de azúcares reductores superior al 10 % se clasifican en la partida 17.02.



POSICION		DESCRIPCION		EXPO				
NCM	SIM		AEC	DIE	TE	IN	DE	RE
35.01 3501.10.00)	CASEÍNA, CASEINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LA CASEÍNA; COLAS DE CASEÍNA - Caseína						
3501.10.00	100X	Elaborada con leche bovina	14.00		3.00	LA	9.00	5.00
3501.10.00 3501.90	900Q	Las demás - Los demás	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3501.90.1		Caseinatos y demás derivados de la caseína						
3501.90.11 3501.90.11		Caseinato de sodio Elaborado con leche bovina	14.00	14.00	3.00	LA	9.00	5.00
3501.90.11	900W	Los demás		14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3501.90.19 3501.90.19		Los demás Caseinato de calcio						
3501.90.19		De uso alimenticio, acondicionado para su venta directa al público						
		Elaborado con leche bovina Los demás	14.00		3.00	LA LA	9.00	5.00
3501.90.19		Los demás	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	3.00
		Elaborado con leche bovina	14.00		3.00	LA	3.00	5.00
3501.90.19 3501.90.19		Los demás Caseínato de potasio	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
		Elaborado con leche bovina		14.00	3.00	LA	9.00	5.00
3501.90.19 3501.90.19		Los demás Los demás	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3501.90.19	910K	Elaborado con leche bovina		14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3501.90.19 3501.90.20		Los demás Colas de caseína	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
		Colas de caseína Colas de caseína	14.00	14.00	3.00	LA	9.00	5.00
35.02 3502.1		ALBÚMINAS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEÍNAS DEL LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEÍNAS DEL LACTOSUERO SUPERIOR AL 80 % EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LAS ALBÚMINAS - Ovoalbúmina:						
3502.11.00	-	Seca						
3502.11.00			14.00	14.00	3.00	LNA	0.00	5.00
3502.19.00 3502.19.00		Las demás Las demás	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3502.20.00		- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero						
3502.20.00 3502.90	000Z	-Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero - Los demás	14.00	14.00	3.00	LA	9.00	5.00
3502.90.10		Seroalbúmina						
3502.90.10 3502.90.90		Seroalbúmina Los demás	2.00	2.00	3.00	LA	3.00	5.00
3502.90.90 3502.90.90		Los demás	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
35.03 3503.00.1		GELATINAS (AUNQUE SE PRESENTEN EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, INCLUSO TRABAJADAS EN LA SUPERFICIE O COLOREADAS) Y SUS DERIVADOS; ICTIOCOLA; LAS DEMÁS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, EXCEPTO LAS COLAS DE CASEÍNA DE LA PARTIDA 3501 Gelatinas y sus derivados						
3503.00.11	-	De oseína, de pureza superior o igual al 99,98 % en peso	0.00	0.00	0.00		0.00	5.00
3503.00.11 3503.00.11		De la especie bovina Los demás	2.00	2.00	3.00	LA LA	3.00	5.00
3503.00.12	2	De oseína, de pureza inferior al 99,98 % en peso						
		De la especie bovina Los demás	14.00	14.00	3.00	LA LA	3.00	5.00
3503.00.19		Los demás					0.00	
3503.00.19 3503.00.90		Los demás Las demás	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3503.00.90			14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
		Cola de pieles	14.00		3.00	LA	3.00	5.00
		Cola de huesos Las demás	14.00 14.00		3.00	LA LA	3.00	5.00
35.04 3504.00.1		PEPTONAS Y SUS DERIVADOS; LAS DEMÁS MATERIAS PROTEÍNICAS Y SUS DERIVADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; POLVO DE CUEROS Y PIELES, INCLUSO TRATADO AL CROMO Peptonas y sus derivados			0.00		0.00	
3504.00.11 3504.00.11		Peptonas y peptonatos Peptonas y peptonatos	14.00	14 00	3.00	LA	3.00	5.00
3504.00.19	9	Los demás						
3504.00.19 3504.00.20		Los demás Proteínas de soja en polvo, con un contenido de proteínas superior o igual al 90 % en peso, en base seca	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
		Proteínas de soja en polvo, con un contenido de proteínas superior o igual al 90 % en peso, en base seca Proteínas de soja en polvo, con un contenido de proteínas superior o igual al 90 % en peso, sobre base seca	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3504.00.30)	Proteínas de papa (patata) en polvo, con un contenido de proteínas superior o igual al 80 % en peso, en base seca						
3504.00.30 3504.00.90		Proteínas de papa (patata) en polvo, con un contenido de proteínas superior o igual al 80 % en peso, en base seca Los demás	2.00	2.00	3.00	LA	3.00	5.00
3504.00.90	100B	Polvo de cueros y pieles, incluso tratados al cromo	14.00		3.00	LA	3.00	5.00
		Queratinas Las demás, de origen animal	14.00 14.00		3.00	LA LA	3.00	5.00
		Las demas, de origen animai Las demás	14.00		3.00	LA	3.00	5.00
35.05 3505.10.00		DEXTRINA Y DEMÁS ALMIDONES Y FÉCULAS MODIFICADOS (POR EJEMPLO: ALMIDONES Y FÉCULAS PREGELATINIZADOS O ESTERIFICADOS); COLAS A BASE DE ALMIDÓN, FÉCULA, DEXTRINA O DEMÁS ALMIDONES O FÉCULAS MODIFICADOS - Dextrina y demás almidones y féculas modificados						
3505.10.00	100W	Dextrina	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3505.10.00 3505.10.00		Los demás almidones y féculas modificados Almidón y fécula eterificados o esterificados						
		Almidon y recuia eternicados o esternicados Nitratos de almidón	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3505.10.00	219Z	Los demás	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3505.10.00 3505.20.00		Los demás - Colas	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
3505.20.00	100K	De dextrina	14.00		3.00	LA	3.00	5.00
	200Q	De los demás almidones y féculas	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00
35.06		COLAS Y DEMÁS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG - Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como						
		colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg						



POSICI	ON	DESCRIPCION	IMPO				EXPO		
NCM	SIM		AEC	DIE	TE	IN	DE	RE	
3506.10.10		A base de cianoacrilatos							
		En envases de peso neto inferior o igual a 3 gramos		16.00	3.00	LA	0.00	7.00	
		En envases de peso neto superior a 3 pero inferior o igual a 10 gramos		16.00	3.00	LA	0.00	7.00	
		En envases de peso neto superior a 10 gramos	16.00	16.00	3.00	LA	0.00	7.00	
3506.10.90		Los demás	16.00	16.00	2.00	1.0	0.00	7.00	
		A base de caucho		16.00 16.00	3.00	LA LA	0.00	7.00	
3506.10.90		A base de plástico (incluidas las resinas artificiales)		16.00		LA	0.00	7.00	
3506.9	30000	- Los demás:	10.00	10.00	3.00	LA	0.00	7.00	
3506.91		Adhesivos a base de polímeros de las partidas 3901 a 3913 o de caucho		_					
3506.91.10		A base de caucho							
3506.91.10	000U	A base de caucho	16.00	16.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3506.91.20		A base de polímeros de las partidas 3901 a 3913, dispersos o para dispersar en un medio acuoso							
		A base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, dispersos o para dispersar en un medio acuoso	16.00	16.00	3.00	LNA	3.00	5.00	
3506.91.90		Los demás							
3506.91.90			16.00	16.00	3.00	LNA	3.00	5.00	
3506.99.00		Los demás Los demás	16.00	16.00	3.00	LA	3.00	5.00	
35.07	UUUE	ENZIMAS; PREPARACIONES ENZIMATICAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	16.00	16.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.10.00	-	- Cuajo y sus concentrados		-				_	
		-Cuajo y sus concentrados	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90		- Las demás	1.00						
3507.90.1		Amilasas y sus concentrados							
3507.90.11		Alfa amilasa (Aspergillus oryzae)							
		Alfa amilasa (Aspergillus oryzae)	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.19	_	Los demás		ļ					
3507.90.19	000U		14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.2	-	Proteasas y sus concentrados	-	-	-				
3507.90.21		Fibrinucleasas	14.00	14.00	3.00	1 ^	3 00	5.00	
3507.90.21 3507.90.22		Fibrinucleasas Bromelina	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.22			2.00	2.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.22		Estreptoquinasa	2.00	2.00	5.00		0.00	0.00	
		Estreptoquinasa	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.24		Estreptodornasa					-		
		Estreptodornasa	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.25		Mezcla de estreptoquinasa y estreptodornasa							
3507.90.25		Mezcla de estreptoquinasa y estreptodornasa	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.26		Papaína	1			<u> </u>			
3507.90.26		Papaína Las de series de la constante de la co	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.29		Los demás	14.00	14.00	2.00	1.4	2.00	F.00	
3507.90.29 3507.90.3	UUUD		14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.3	-	Las demás enzimas y sus concentrados Lisozima y su clorhidrato	-	-					
		Lisozima y su clorhidrato	2.00	2.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.31		L-Asparaginasa	2.00	2.00	5.00		0.00	0.00	
		L- Asparaginasa	2.00	2.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.39		Los demás		L					
3507.90.39		Los demás	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.4		Preparaciones enzimáticas							
3507.90.41		A base de celulasas							
		A base de celulasas	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.42		A base de transglutaminasa	0.00	0.00	2.00	1.4	2.00	F.00	
3507.90.42 3507.90.49		A base transglutaminasa Las demás	2.00	2.00	3.00	LA	3.00	5.00	
		A base de amilasas	14.00	14.00	3.00	LA	3.00	5.00	
3507.90.49		A base de proteasas		14.00		LA	3.00	5.00	
3507.90.49				14.00		LA	3.00	5.00	